

# CUENTA DE AHORROS SIMPLIFICADA

TU SOLUCIÓN PARA RECIBIR TUS REMESAS DE  EN DÓLARES O EN PESOS

¡Solicítala y participa para **DUPLICAR TUS REMESAS!**

#Vimencatesimplifica

## Bases Legales Duplica tus Remesas Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0167/2020

**1-Banco Múltiple Vimenca, S. A.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, marcada con el RNC No. 1-01-02141-1, ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 306, Sector La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, con el teléfono 809-532-9797, que en lo adelante se denominará “El Patrocinador”, o Banco Vimenca ha creado la Promoción “Duplica tu remesa con la Cuenta de Ahorro Simplificada de Banco Vimenca”.

**2- Participación:** Participan, sujeto a las restricciones o condiciones que establecen las presentes bases, todas las personas físicas que posean una Cuenta de Ahorro Simplificada activa en Banco Vimenca.

Los clientes participaran generando boletos electrónicos de acuerdo con el siguiente esquema:

ACCIÓN	CANTIDAD DE PUNTOS EQUIVALENTES
Apertura de la cuenta	5 puntos
Recepción de remesa a la cuenta	5 puntos cada recepción
Uso de TD para compras en establecimientos	4 puntos cada compra
Pagos de servicios por Internet Banking	4 puntos cada pago
Por Balance promedio mensual	Ver Tabla Nro. 2

Tabla Nro. 1

Saldo promedio mensual Ahorro en RD\$	Puntos
> 500.00 y <=1,000.00	1
>1,000.00 y <=2,500.00	3
>2,500.00 y <=5,000.00	5
>5,000.00 y <=10,000.00	10
>10,000.00	15
Saldo promedio mensual Ahorro en US\$	Puntos
> 10.00 y <=20.00	1
>20.00 y <=50.00	3
>50.00 y <=100.00	5
>100.00 y <=200.00	10
>200.00	15

Tabla Nro. 2

- Luego de la apertura de la Cuenta de Ahorros Simplificada, la misma generará la cantidad de boletos descritos en la Tabla Nro.1.
- Cada vez que el cliente reciba una remesa y la misma sea acreditada a su Cuenta de Ahorro Simplificada mediante el servicio de “Depósito a Cuenta” de Remesas Vimenca, generará la cantidad de boletos descritos en la Tabla Nro. 1.
- Por el uso de la tarjeta de débito (TD) que le será entregada para la administración y uso de los fondos depositados en su Cuenta de Ahorro Simplificada, generará la cantidad de boletos descritos en la Tabla Nro. 1.
- El pago de servicio a través del internet banking de Banco Vimenca por parte del cliente, con su Cuenta de Ahorro Simplificada le generará la cantidad de boletos descritos en la Tabla Nro. 1.
- Banco Vimenca al cierre de cada mes, procederá a calcular el saldo promedio de la Cuenta de Ahorro Simplificada, con la finalidad de generar los boletos que correspondan de acuerdo con la Tabla Nro. 2.  
De esta forma, Banco Vimenca procederá a totalizar la cantidad de boletos generados por cada cuenta de Ahorro Simplificada. Los mismos serán introducidos en un sistema de tómbola electrónica de donde serán seleccionados los cincuenta (50) ganadores cada mes.

**3- Premios:** La Promoción constará de un total de cincuenta (50) premios mensuales y cada ganador recibirá el doble de la última remesa recibida, con un tope de RD\$15,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio de ventanilla del día del sorteo, para un total de ciento cincuenta (150) ganadores, los cuales se entregarán por un periodo de 3 meses. Después de haberse realizado el sorteo, todos los premios serán entregados dentro de los siguientes diez (10) días.

Los premios serán pagados a los clientes ganadores mediante transferencia bancaria a su Cuenta de Ahorro Simplificada tomando en cuenta la moneda de esta.

**4- Fechas de los sorteos:** Los sorteos correspondientes a esta Promoción se celebrarán en la oficina principal de Banco Vimenca, ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 306, ensanche La Julia, Distrito Nacional, dichos sorteos se realizarán a través de una tómbola electrónica en la presencia de Ejecutivos de Banco Vimenca y de Remesas Vimenca. Serán realizados los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes de la promoción.

Sorteo #	Fechas de los sorteos
1	Viernes 7 de agosto del 2020
2	Lunes 7 de septiembre del 2020
3	Miércoles 7 de octubre del 2020

**5- Periodo de Validez y Vigencia de la Promoción:** La promoción inicia el 1ro. de Julio del 2020 hasta el 30 de septiembre del 2020. Todas las cuentas activas en este periodo serán válidas para participar en los sorteos correspondientes a cada mes, a efectuarse en las fechas especificadas previamente.

**6- Mecánica de selección:** Los ganadores se seleccionarán al azar cada mes bajo la supervisión de un abogado notario público, en la oficina principal de Banco Vimenca. En este sentido, en cada sorteo mensual, se introducirán en una tómbola todos los nombres, con sus respectivas generales, de los participantes calificados y se seleccionarán cincuenta (50) ganadores, que recibirán el doble de su última remesa recibida en su cuenta de Ahorro Simplificada, hasta un tope de RD\$15,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio de ventanilla del día del sorteo. Los nombres de los participantes se tomarán cada mes de la base de datos de Banco Vimenca, sólo para efecto de esta Promoción.

**7- Entrega de Premios:** Los premios correspondientes a estos sorteos serán entregados en el domicilio de **El Patrocinador**, en la Av. Abraham Lincoln No. 306, Sector La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, en las fechas siguientes:

Sorteo #	Fechas de entrega de premios
1	Lunes 17 de agosto 2020
2	Jueves 17 de septiembre 2020
3	Sábado 17 de octubre 2020

Los premios son intransferibles y serán entregados única y exclusivamente a los ganadores una vez hayan sido validados.

El ganador tiene la opción de enviar un representante legal debidamente identificado a retirar su premio.

**8- Reclamación de premios:** Los participantes deberán probar ante **El Patrocinador** de la Promoción que son los agraciados de los premios, acompañados de su identificación personal.

Los ganadores serán identificados por las generales indicadas en el sistema del Banco Vimenca, comparándola con sus documentos de identificación personal. **El Patrocinador** podrá solicitar cualquier otra prueba adicional antes de la entrega de los premios.

**El Patrocinador** podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga alguna duda sobre la autenticidad del ganador y, así mismo, tomar la acción legal que las leyes establecen en estos casos.

**9- Restricciones:** Es requisito que la transacción haya culminado satisfactoriamente y que no haya sido cancelada, ni por el participante, ni por el Banco Vimenca.

No podrán participar los empleados, ni los familiares de empleados de Banco Vimenca, hasta el segundo grado de consanguinidad, ni afiliadas a esta Agencia Publicitaria.

Esta Promoción es válida sólo para los clientes mayores de 18 años que reciban dinero a través de Western Union en Remesas Vimenca, en la República Dominicana, durante el Periodo de Validez y Vigencia de la Promoción.

Una misma persona no podrá resultar ganadora de más de un premio en un mismo sorteo mensual. En el caso eventual de que ocurriese, el premio se anularía y se procedería a sortearlo nuevamente.

**10- Descalificación del ganador:** Son causales de descalificación del ganador las siguientes:

- Depósito de fondos ilícitos o sujetos a la ley de Prevención de Lavado y Financiamiento al Terrorismo.
- Que la persona coincida con alguna de las listas de control sobre Prevención de Lavado y Financiamiento al Terrorismo.

En caso de que el ganador sea descalificado por alguna de las causales anteriormente citadas, Banco Vimenca procederá a realizar otro sorteo para la elección de un nuevo ganador, de acuerdo con lo señalado en estas bases.

**11- Cargos:** Los impuestos correspondientes a cada premio corren por cuenta de los participantes del sorteo. En este sentido, cada premio está sujeto a una retención del 25% del valor del mismo, según lo dispuesto en la Ley No. 253-12 Para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, artículo 10, literal c). Es por ello que cualquier acción posterior a la entrega de los premios, es de la absoluta responsabilidad de los ganadores.

**12- Plazos:** Los ganadores serán contactados por teléfono y contarán con un plazo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de haber sido contactados, para reclamar su premio. Vencido dicho plazo, se procederá a sortear nuevamente en la fecha y lugar indicado por **El Patrocinador**, a los fines de elegir un nuevo ganador.

**13- Publicidad:** Los ganadores aceptan conformes que **El Patrocinador** utilice sus imágenes para fines publicitarios (publicación de los ganadores en periódicos de circulación nacional, en las redes sociales y portal web de Banco Vimenca y en las oficinas **del Patrocinador**, a nivel nacional), por espacio de un año, sin percibir ningún tipo de compensación a cambio.

**14- Servicio al cliente:** Cualquier información adicional, pregunta, sugerencia o reclamo que tengan las personas que participen en esta promoción, podrán realizarlo a través de nuestro canal de Teleasistencia al 809.533.1400 y desde el interior sin cargos 1.809.200.1400.

15- Las modificaciones a las reglas, términos y condiciones de esta promoción deberán realizarse por causa justificada para proteger los derechos de los usuarios del servicio. En ese sentido, El Patrocinador notificará dichos cambios a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor para fines de aprobación. Una vez aprobados, los publicará en un periódico de circulación nacional, así como también los cambios de fecha, cancelación, interrupción o suspensión por circunstancias apremiantes.

16- La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de cada uno de los participantes de estas Bases del Sorteo.

Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0167/2020.